



DIPUTACION DE SEVILLA	
REGISTRO DE SALIDA	
11/11/2025 12:53	
SALIDA NÚMERO: 44123	

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
PLAZA DE LA CONSTITUCION 12
41650 - EL SAUCEJO (SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DEL SAUCEJO	
REGISTRO DE ENTRADA	
11/11/2025 12:53	
ENTRADA NÚMERO: 5614	

Núm. Referencia: 7401RSG/PCC06886
Resolución n.º: 8193/2025
Fecha Resolución: 11/11/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO DE CULTURA DEL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA, DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA LA CELEBRACIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS, 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07739/2025 de fecha 29/10/2025

Mediante la Resolución de Presidencia n.º4061/2025, de 20 de junio, se aprobaron las Bases Reguladoras específicas y la convocatoria de subvenciones para Festivales Flamencos, correspondiente al ejercicio 2025, (BOP n.º121 de 26 de junio de 2025), publicándose ese mismo día y en el mismo BOP, extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de las solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, se desarrollaron las actividades de instrucción, y se efectuó la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución núm. 6463/2025, de 18 de septiembre, y de acuerdo con el informe de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 9 de septiembre de 2025 y el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprobó la resolución provisional de concesión de subvenciones donde consta que se presentaron 47 solicitudes, y se relacionan las que resultan admitidas con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, y las que resultan excluidas, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones y reformulaciones, no constando que se presentase ninguna alegación ni reformulación.

Habiéndose detectado error material en el Resolviendo primero de la citada Resolución núm. 6463/2025, de 18 de septiembre, de concesión provisional, en el Ayuntamiento de Bormujos, respecto al importe de cada anualidad, no afectando al total de la subvención, debe

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



corregirse en esta Resolución de concesión definitiva, de forma que, donde decía:

“Ayuntamiento:Bormujos

Proyecto: X FESTIVAL FLAMENCO ALQUERÍA

CIF:P4101700E

Puntos totales: 45

Presupuesto: 13.497,25€

Subvención: 6.748,63€

Importe Anualidad 2025: 3.374,32€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 3.374,31€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.”

Debe decir:

“Ayuntamiento:Bormujos

Proyecto: X FESTIVAL FLAMENCO ALQUERÍA

CIF:P4101700E

Puntos totales: 45

Presupuesto: 13.497,25€

Subvención: 6.748,63€

Importe Anualidad 2025: **3.374,31€** aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: **3.374,32€** aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.”

Vistos los informes de la Jefa de Sección de los Servicios Generales del área de fecha 09/09/2025, y de 21/10/2025, el informe propuesta provisional que formula la Comisión Técnica de Valoración de fecha 10/09/2025 y teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las bases reguladoras de estas subvenciones, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Delegación conferida por Resolución número 5055/2023, de fecha 12 de julio de 2023 **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material en el Resolviendo primero de la Resolución provisional de concesión de subvenciones núm. 6463/2025, de 18 de septiembre, para la celebración de Festivales Flamencos 2025, en el siguiente sentido:

Donde decía:

“Ayuntamiento:Bormujos

Proyecto: X FESTIVAL FLAMENCO ALQUERÍA

CIF:P4101700E

Puntos totales: 45

Presupuesto: 13.497,25€

Subvención: 6.748,63€

Importe Anualidad 2025: 3.374,32€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 3.374,31€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.”

Debe decir:

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



“Ayuntamiento: Bormujos

Proyecto: X FESTIVAL FLAMENCO ALQUERÍA

CIF: P4101700E

Puntos totales: 45

Presupuesto: 13.497,25€

Subvención: 6.748,63€

Importe Anualidad 2025: **3.374,31€** aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: **3.374,32€** aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.”

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a los Ayuntamientos y Entidad Local Autónoma que a continuación se relacionan para el programa del Servicio de Cultura destinado a la celebración de Festivales Flamencos 2025, por la cuantía que se indica, conforme a lo previsto en la base específica octava, que hacen un total de 230.369,82 €, y que se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (GP2500068):

Presupuesto	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2025	1202.33401/462.00	114.034,91€
	1202.33401/468.00	1.150,00€
2026	1202.33401/462.00 (o la que se le habilite)	114.034,91€
	1202.33401/468.00 (o la que se le habilite)	1.150,00€
TOTAL..		230.369,82 €

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

CIF: P4100300E

Proyecto: XLIV FESTIVAL FLAMENCO

Puntos totales: 65

Presupuesto: 4.000,00 €

Subvención: 2.000,00 €

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2025: 1.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Alcalá de Guadaira

Proyecto: “JOAQUÍN EL DE LA PAULA 2025”

CIF: P4100400C

Puntos totales: 65

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Presupuesto: 76.922,00 €
Subvención: 8.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:10,40%
Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Algaba La
Proyecto: X FESTIVAL DE FLAMENCO PUERTAS ABIERTAS"
CIF:P4100700F
Puntos totales: 25
Presupuesto: 12.000,00 €
Subvención: 6.000,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 3.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 3.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Almadén de la Plata
Proyecto: I FESTIVAL FLAMENCO MELOJERO
CIF: P4100900B
Puntos totales: 40
Presupuesto: 3.000,00 €
Subvención: 1.500,00 €
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%
Importe Anualidad 2025: 750,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 750,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Aznalcóllar
Proyecto: XXXVIII FESTIVAL FLAMENCO 2025 "PEPE AZNALCOLLAR"
CIF:P4101300D
Puntos totales: 55
Presupuesto: 22.143,00€
Subvención: 8.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:36,13%
Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Badolatosa
Proyecto: FESTIVAL DE CANTE FLAMENCO DE BADALATOSA
CIF:P4101400B
Puntos totales: 75
Presupuesto: 8.000,00€
Subvención: 4.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 2.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.000,00€ aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Bormujos

Proyecto: X FESTIVAL FLAMENCO ALQUERÍA

CIF:P4101700E

Puntos totales: 45

Presupuesto: 13.497,25€

Subvención: 6.748,63€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe	Anualidad	2025:	3.374,31€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00					

Importe	Anualidad	2026:	3.374,32€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento:Brenes

Proyecto: XLIII FESTIVAL DE LA NARANJA DE BRENES

CIF:P4101800C

Puntos totales: 85

Presupuesto: 8.000,00€

Subvención: 4.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe	Anualidad	2025:	2.000,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.000,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento:Burguillos

Proyecto: XXVII FESTIVAL FLAMENCO "LA ERA" 2025

CIF:P4101900A

Puntos totales: 52

Presupuesto: 3.500,00€

Subvención: 1.750,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe	Anualidad	2025:	875,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00					

Importe	Anualidad	2026:	875,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento:Cabezas de San Juan, Las

Proyecto: XXXIV FESTIVAL FLAMENCO "LA YERBABUENA"2025

CIF:P4102000I

Puntos totales: 90

Presupuesto: 33.422,65€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
23,94%

Importe	Anualidad	2025:	4.000,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00					

Importe	Anualidad	2026:	4.000,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.					

Ayuntamiento:Cantillana

Proyecto: XLII FESTIVAL FLAMENCO DE CANTILLANA DE 2025

CIF:P4102300C

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

Puntos totales: 65
Presupuesto: 6.958,65€
Subvención: 3.479,33€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2025: 1.739,67€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.739,66€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Carmona
Proyecto: XXXII NOCHE FLAMENCA
CIF:P4102400A

Puntos totales: 75
Presupuesto: 7.441,50€
Subvención: 3.500,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 47,03%

Importe Anualidad 2025: 1.750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.750,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Casariche
Proyecto: XXXIV FESTIVAL DE CANTE JONDO DE CASARICHE
CIF:P4102600F

Puntos totales: 72
Presupuesto: 9.918,54€
Subvención: 4.900,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 49,40%

Importe Anualidad 2025: 2.450,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.450,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castilblanco de los Arroyos
Proyecto: XLVI FESTIVAL FLAMENCO KIKI DE CASTILBLANCO (2025)
CIF:P4102700D

Puntos totales: 65
Presupuesto: 16.700,00€
Subvención: 8.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta
Proyecto: XI FESTIVAL DE ARTISTAS LOCALES: MUJERES EN EL FLAMENCO 2025
CIF:P4102900J

Puntos totales: 40
Presupuesto: 5.000,00€
Subvención: 2.500,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe Anualidad 2025: 1.250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.250,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Castillo de las Guardas, El
Proyecto: IV FESTIVAL FLAMENCO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS "SENDEROS DEL CANTE".

CIF:P4103100F

Puntos totales: 45

Presupuesto: 3.500,00€

Subvención: 1.750,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe Anualidad 2025: 875,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 875,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Corrales, Los

Proyecto: XLVII FESTIVAL FLAMENCO DE LA SIERRA SUR.

CIF:P4103700C

Puntos totales: 90

Presupuesto: 22.385,00€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
35,74%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Ecija

Proyecto: XLV NOCHE FLAMENCA ECIJANA 2025.

CIF:P4103900I

Puntos totales: 90

Presupuesto: 49.991,50€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
16%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Estepa

Proyecto: XXXVII POLVORÓN FLAMENCO

CIF:P4104100E

Puntos totales:75

Presupuesto: 9.571,00€

Subvención: 4.785,50€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%

Importe Anualidad 2025: 2.392,75€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.392,75€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: Gines
Proyecto: XXIV FESTIVAL FLAMENCO "NUESTRAS RAÍCES FLAMENCAS"
CIF: P4104700B
Puntos totales: 75
Presupuesto: 13.000,00€
Subvención: 4.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 30,77%
Importe Anualidad 2025: 2.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.000,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Guillena
Proyecto: XXVIII EDICIÓN DEL CONCURSO DE AFICIONADOS FLAMENCOS "VILLA DE GUILLENA".
CIF: P4104900H
Puntos totales: 45
Presupuesto: 5.000,00€
Subvención: 2.500,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%
Importe Anualidad 2025: 1.250,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.250,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Herrera
Proyecto: XXXVI NOCHE FLAMENCA "PEDRO EL DE LA TIMOTERA".
CIF: P4105000F
Puntos totales: 55
Presupuesto: 15.800,00€
Subvención: 7.250,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 45,89%
Importe Anualidad 2025: 3.625,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 3.625,00€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Isla Mayor
Proyecto: XIV VELÁ DE LA ESPIGA FLAMENCA
CIF: P4110500H
Puntos totales: 75
Presupuesto: 2.400,04€
Subvención: 1.200,04€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos: 50%
Importe Anualidad 2025: 600,02€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 600,02€ aplicación presupuestaria 1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Lantejuela, La
Proyecto: XXX FESTIVAL FLAMENCO DE LANTEJUELA
CIF: P4105200B
Puntos totales: 55

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Presupuesto: 8.332,57€
Subvención: 1.666,28€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:20%
Importe Anualidad 2025: 833,14€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 833,14€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento:Lebrija
Proyecto: CARACOLÁ LEBRIJANA
CIF:P4105300J
Puntos totales: 90
Presupuesto: 82.601,94€
Subvención: 8.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:9,7%
Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite.

Ayuntamiento: Luisiana, La
Proyecto: ZAMBOMBA NAVIDEÑA LA POSÁ.
CIF:P4105600C
Puntos totales: 25
Presupuesto: 6.000,00€
Subvención: 3.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:50%
Importe Anualidad 2025: 1.500,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 1.500,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Mairena del Alcor
Proyecto:LXIV FESTIVAL DE CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA
CIF:P4105800I
Puntos totales: 90
Presupuesto: 46.981,64€
Subvención: 8.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:17,03%
Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Marchena
Proyecto: LI FIESTA DE LA GUITARRA
CIF:P4106000E
Puntos totales: 85
Presupuesto: 23.100,00€
Subvención: 8.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:34,63%
Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Martín de la Jara

Proyecto: XLVI FESTIVAL DE FLAMENCO DE MARTÍN DE LA JARA.

CIF: P4106200A

Puntos totales: 65

Presupuesto: 22.006,27€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
36,35%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Montellano

Proyecto: FESTIVAL FLAMENCO DE ARTISTAS NO CONSAGRADOS 2025

CIF: P4106400G

Puntos totales: 85

Presupuesto: 8.000,00€

Subvención: 4.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe Anualidad 2025: 2.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 2.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Morón de la Frontera

Proyecto: LVIII EDICIÓN FESTIVAL FLAMENCO GAZPACHO ANDALUZ, 2025.

CIF: P4106500D

Puntos totales: 85

Presupuesto: 53.920,49€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
14,84%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Olivares

Proyecto: XXV FESTIVAL FLAMENCO "RAFAEL RODRÍGUEZ HERRERA".

CIF: P4106700J

Puntos totales: 70

Presupuesto: 6.500,00€

Subvención: 2.300,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
35,38%

Importe Anualidad 2025: 1.150,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.150,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Osuna

Proyecto: XX FESTIVAL FLAMENCO DE OSUNA 2025.

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



CIF:P4106800H

Puntos totales: 75

Presupuesto: 15.311,41€

Subvención: 7.655,70€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe Anualidad 2025: 3.827,85€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 3.827,85€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Palacios y Villafranca, Los

Proyecto: FESTIVAL DE LA MISTELA 2025.

CIF:P4106900F

Puntos totales: 82

Presupuesto: 57.514,20€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
13,91%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Pedrera

Proyecto: XXX FESTIVAL FLAMENCO DE LAS 13 ROSAS.

CIF:P4107200J

Puntos totales: 80

Presupuesto: 16.230,00€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
49,29%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Pilas

Proyecto: XLI FESTIVAL FLAMENCO "VILLA DE PILAS".

CIF:P4107500C

Puntos totales: 70

Presupuesto: 7.865,00€

Subvención: 3.932,50€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe Anualidad 2025: 1.966,25€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00

Importe Anualidad 2026: 1.966,25€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Puebla de Cazalla, La

Proyecto: LVI REUNIÓN DE CANTE JONDO.

CIF:P4107700I

Puntos totales: 90

Presupuesto: 65.000,00€

Subvención: 8.000,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



12,31%

Importe Anualidad 2025: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 4.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Ronquillo, El
Proyecto: XIX FESTIVAL DE FLAMENCO DE EL RONQUILLO.
CIF: P4108300G
Puntos totales: 65
Presupuesto: 1.694,00€
Subvención: 847,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe Anualidad 2025: 423,50€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 423,50€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Rubio, El
Proyecto: XXXVIII FESTIVAL FLAMENCO DE LA CAMPIÑA 2025.
CIF: P4108400E
Puntos totales: 55
Presupuesto: 10.540,85€
Subvención: 4.000,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
37,95%

Importe Anualidad 2025: 2.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.000,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: San Juan de Aznalfarache
Proyecto: I FESTIVAL FLAMENCO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE "CON NOMBRE DE MUJER"
CIF: P4108600J
Puntos totales: 52
Presupuesto: 15.500,00€
Subvención: 5.250,00€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
33,87%

Importe Anualidad 2025: 2.625,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 2.625,00€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento: Santiponce
Proyecto: VI FESTIVAL DE FLAMENCO "RUFO DE SANTIPONCE" (2025)
CIF: P4108900D
Puntos totales: 50
Presupuesto: 22.361,84€
Subvención: 6.554,84€
Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
29,31%

Importe Anualidad 2025: 3.277,42€ aplicación presupuestaria
1202.33401/462.00
Importe Anualidad 2026: 3.277,42€ aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



1202.33401/462.00 o la que se habilite

Ayuntamiento:Saucejo, El

Proyecto: XXXI FESTIVAL DEL CANTE GRANDE ANTONIO ALVAREZ.

CIF:P4109000B

Puntos totales: 72

Presupuesto: 8.223,85€

Subvención: 4.000€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
48,64%

Importe	Anualidad	2025:	2.000€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00					

Importe	Anualidad	2026:	2.000€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite					

Ayuntamiento: Villaverde del Río

Proyecto: "XXII FESTIVAL FLAMENCO DEL MELOCOTÓN" AÑO 2025

CIF:P4110100G

Puntos totales: 67

Presupuesto: 6.000€

Subvención: 3.000€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe	Anualidad	2025:	1.500€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00					

Importe	Anualidad	2026:	1.500€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite					

Ayuntamiento:Viso del Alcor, El

Proyecto:44 FESTIVAL DE CANTE GRANDE DE EL VISO DEL ALCOR

CIF:P4110200E

Puntos totales: 90

Presupuesto: 24.000€

Subvención: 8.000€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
33,33%

Importe	Anualidad	2025:	4.000€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00					

Importe	Anualidad	2026:	4.000€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/462.00 o la que se habilite					

E.L.A Isla Redonda-Aceñuela

Proyecto: XXV NOCHE FLAMENCA ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA

CIF:P4100023C

Puntos totales:50

Presupuesto:4.600,00€

Subvención: 2.300,00€

Porcentaje que supone la subvención sobre el presupuesto de gastos:
50%

Importe	Anualidad	2025:	1.150,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/468.00					

Importe	Anualidad	2026:	1.150,00€	aplicación	presupuestaria
1202.33401/468.00 o la que se habilite.					

TERCERO.- Declarar excluidas las solicitudes de las siguientes entidades locales por las causas que se exponen:

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



- AYTO El Arahal: No presentó la solicitud por los cauces adecuados, al no hacerlo ni a través de Sideral ni a través del Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla accesible a través de la página web ["www.dipusevilla.es"](http://www.dipusevilla.es).

- AYTO Puebla del Río: Presenta su solicitud fuera de plazo.

CUARTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 50% del importe, de forma anticipada, al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 50% restante tras la justificación de la subvención.

QUINTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base específica novena y hasta el 31 de marzo de 2026.

SEXTO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, la Resolución de concesión será publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 12:53:02	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/Kbs0YP-En0bezyz9RJWrekNuIek			
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			